9, 10 | Setiembre 1904



Publicación Quincenal
ILUSTRADA

FUNDADA EN ABRIL DE 1895

(Órgano de la "SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS" en su Suplemento "ARQUITECTURA")

SUPLEMENTO DE ARQUITECTURA

NÚMEROS 9 y 10 — SEPTIEMBRE 30 DE 1904

SUMARIO

MORENO 463 — **Buenos Aires** — *REP. ARGENTINA*

Sociedad Central de Arquitectos

NÓMINA OFICIAL DE LOS SOCIOS

PRESIDENTE HONORARIO:

Arquitecto D. Juan A. Buschiazzo

SOCIOS HONORARIOS:

Ingeniero D. Luis A. Huergo
,, Dr. Manuel B. Bahia
,, Sr. Eduardo Aguirre
,, Cárlos Thays
,, Ernesto De la Cárcova

SOCIOS CORRESPONSALES:

Julian Masquelez — *Montevideo*
Félix Elena — *Milán*

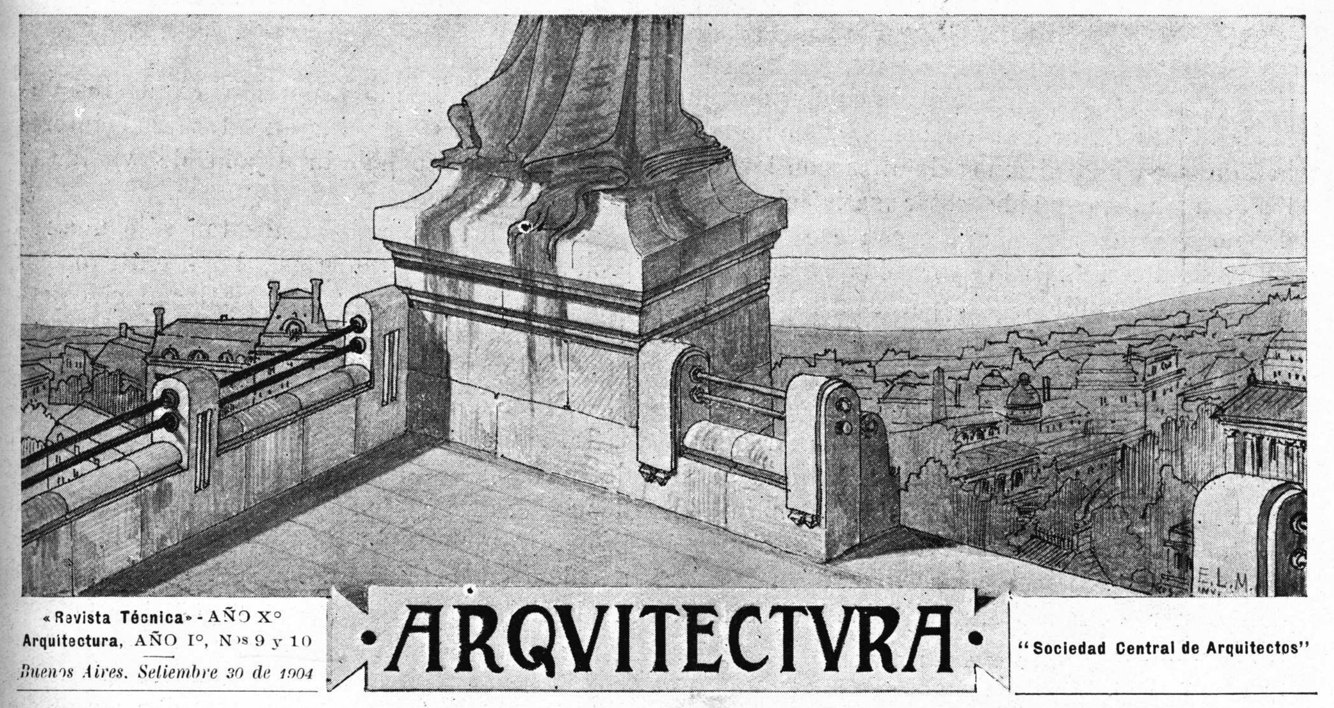
COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente.......	Julio Dormal
Vice-Presidente..	Emilio C. Agrelo
Secretario.......	Luis P. Esteves
Tesorero........	Hans Schmitt
Vocales.........	Jacques Dunant Carlos Morra Gustavo Duparc
Suplentes.......	Ernesto Moreau Guillermo H. Harper
Asesor letrado:	Dr. Agustín E. Klappenbach

SOCIOS EFECTIVOS

Agote, Carlos
Agrelo, Emilio C.
Aloisi, Gino
Altgelt, Carlos A.
Aranda, Rafael
Arnavat, José
Bassett-Smith, W. B.
Bell Chambers, Paul
Bornhauser, Gaspar
Boyd Walker, Herbert
Brougnes, Osmin
Buschiazzo, Juan A.
Buigas Monravá, Cayetano
Cardoso, Mariano
Carranza, Marcelino
Christophersen, Alejandro
Conder, Eustace Lauriston
Conder, Roger T.
Coni, Pedro J.
Dieudonné, Fernando
Dormal, Julio
Doyer, Joh J.
Dubois, Luis
Dunant, Jacques
Duparc, Gustavo
Endres, Luis
Esteves, Luis P.
Gainza, Alberto de
Harper, G. A.
Hary, Pablo
Hugé, Emilio
Hurtré, Emilio
Inglis, Arturo
Jaeschke, Victor Julio
Kihlberg, C. A.
Lanus, Eduardo M.
Le Monnier, Eduardo
Lomax, Roberto H.
Maraini, José
Massini, Carlos
Medhurst Thomas, C. E.
Mirate, Salvador
Mitre, Emilio
Moreau, Ernesto
Morra, Carlos
Nordmann, Carlos
Nyströmer, Carlos
Ocampo, Manuel S.
Olivari, Alfredo
Palacios, Alberto C.
Paquet, Carlos E.
Pereyra, Horacio
Plou, Augusto
Puig, Juan de la Cruz
Sackmann, Ernesto
Schindler, Christián
Schmitt, Hans
Scolpini, Pablo (hijo)
Selva, Domingo
Siegerist, Lorenzo
Silva, Angel
Sutton, J. R.
Vidal, Daniel H.
Vidal Cárrega, Carlos
Zúcker, Alfredo

Setiembre, de 1904.



«Revista Técnica» - AÑO X°
Arquitectura, AÑO I°, N.os 9 y 10
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1904

ARQVITECTVRA

"Sociedad Central de Arquitectos"

DE ACTUALIDAD

"Premio Municipalidad de Buenos Aires"

NGALANAMOS hoy las columnas de ARQUITECTURA con la reproducción de la fachada del edificio que ha merecido el primer «Premio Municipalidad de Buenos Aires», otorgado en cumplimiento de la ordenanza de 25 de julio de 1902, y ganado por nuestro consecuente colaborador el arquitecto don Eduardo Le Monnier, el que ha sido objeto de calurosas demostraciones de aprecio con motivo de este hermoso triunfo.

Sabido es que este premio, establecido á propuesta del comisionado municipal señor De la Cárcova, consiste en lo siguiente:

Exoneración de derechos de delineación, niveles y edificación al propietario; Diploma y medalla de oro al arquitecto autor de los planos.

No menos de una cincuentena de edificios fueron los inscriptos para optar al premio, una mitad de los cuales merecían una consideración especial por parte del jurado; entre los demás, algunos había cuyos autores deben tener el gusto muy estragado para que no se diesen cuenta de la plancha que hacían al pretender figurasen sus adefesios en un cuadro de honor como debe serlo una lista de *obras premiables.*

Posiblemente, más de uno entre estos, que creyó haber hecho una hazaña digna de Fídias, hallará injusto el fallo dado por el jurado. Pero, por lo que á nosotros respecta, debemos decir que hace ya rato había atraído nuestra atención el edificio premiado, haciéndonos emprender más de un viaje á la plaza del Sud el solo deseo de solazar nuestro espíritu contemplando las bellezas de esta obra de arte moderno que, por fortuna, nada tiene de ese *art nouveau* con que tanto se pagan los noveleros desprovistos de brújula y frecuentemente escasos de sentido común.

Y al manifestar esta nuestra opinión de tal modo favorable á la fachada premiada, estamos lejos de creer que Le Monnier nos ha dado con ella una obra perfecta. Muy lejos de eso, pues consideramos, por el contrario, que él es capáz de producir mucho más de lo que ésta supone. Hasta creemos no ha dedicado á la misma todo el tiempo que fuera indispensable

para producir una obra acabada conforme á sus modalidades de artista consciente, como que hallamos en ella algunos detalles con los cuales él mismo no puede estar satisfecho, cual debe ocurrirle, por ejemplo, con ese cornizón serpenteado, rematado por dos semicírculos con sus mensulitas que parecen rayos tronchados de una rueda de carro apretado por algún tranvía eléctrico.....

Ya se vé, pues, que no recurrimos á exagerar la nota laudatoria, para hallar que la fachada premiada tiene condiciones que justifican ampliamente la preferencia del jurado, de modo que al unir nuestras felicitaciones á las muchas que tiene ya recibidas el vencedor del primer « Premio Municipalidad de Buenos Aires », hacemos votos porque aquel tenga el mismo acierto en los años sucesivos.

En el próximo número de « ARQUITECTURA » hemos de reproducir algunas de las mejores fachadas del año 1903, para constancia de que el jurado habría estado muy distante de verse obligado á declarar desierto el concurso, en el caso que la unanimidad de los votos del mismo no hubiesen consagrado el triunfo del arquitecto Le Monnier.

El concurso de proyectos de cuarteles

Es ya conocido de todos nuestros lectores el resultado del concurso celebrado por el ministerio de guerra, para la presentación de proyectos de un cuartel de infantería y otro de caballería.

Se sabe que el primer premio lo obtuvieron el capitán ingeniero señor Enrique Mosconi y el arquitecto don Ricardo J. Marti, que presentaron, en colaboración, el proyecto de lema « Belgrano ». No necesitamos detenernos á describir este y los demás proyectos premiados, por cuanto habiendo ellos sido expuestos durante bastantes días, los que tuvieron interés en conocerlos no habrán dejado de visitar el salón Witcomb.

Por lo mismo, publicamos tan sólo una reproducción del plano general presentado por los señores Mosconi y Marti, nó con el objeto de ocuparnos del mérito que indudablemente tiene este proyecto ó de los defectos que pudiera también tener — pues, bajo este punto de vista, somos los primeros en acatar el fallo del jurado que lo ha declarado superior á los demás proyectos presentados — sinó con el propósito de llamar la atención de los interesados en esta clase de certámenes sobre un hecho que á nosotros nos ha parecido á todas luces irregular, en el proceso de este concurso, y que á nuestro juicio debería ser materia de alguna decisión, siquiera sea para evitar que él se repita en lo sucesivo.

CUARTEL DE INFANTERIA — CUARTELES — CUARTEL DE CABALLERIA

Concurso de planos de Cuarteles
Plano de distribución del proyecto premiado de los Sres.: Cap. Ingeniero Enrique Mosconi y Arquitecto Ricardo J. Marti

El hecho es el siguiente:

En las bases del llamado á concurso, en la parte que se refería á la forma del terreno, se especificaba:

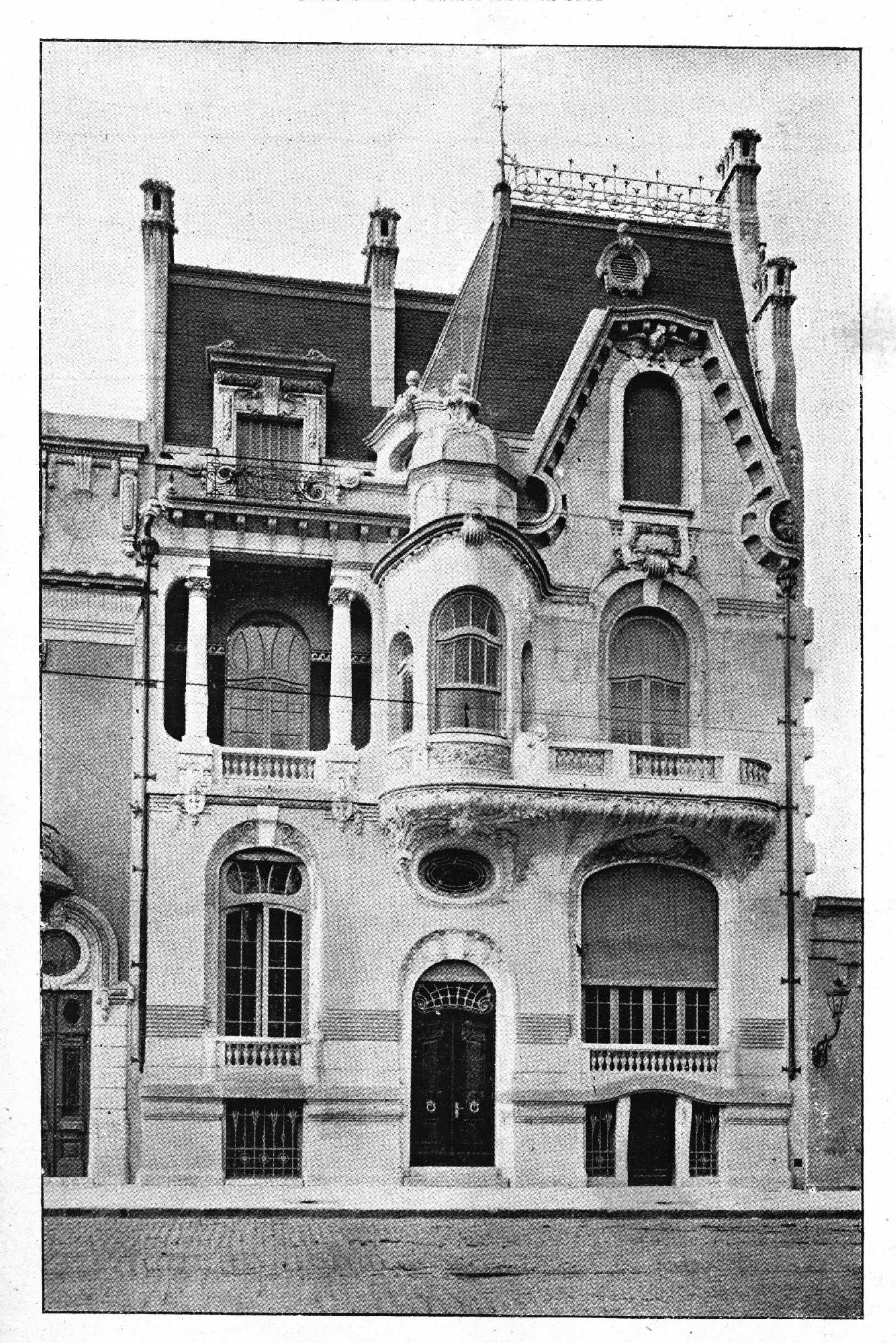
j) « *El terreno para cada cuartel tiene de frente 200 metros*, QUEDANDO ENTRE AMBOS OTRO DE 200 M. PARA EL CUARTEL DE INVÁLIDOS ». [1]

Agregaremos que solicitados de la oficina respectiva mayores datos sobre las dimensiones del terreno, el resultado fué que se le entregase al recurrente un ejemplar del folleto en que se hallaban impresas las bases entre las cuales estaba naturalmente la misma transcripta, que ya conocía el interesado, pues, debido á que esta le pareció insuficiente había concurrido para obtener alguna aclaración, manifestandosele que no había otros datos,

(1) El proyecto de Cuartel de Inválidos debía ser materia de otro concurso. *(Ch.)*

CONCURSO DE FACHADAS DE EDIFICIOS

Construidos en Buenos Aires en 1903



EDIFICIO PREMIADO (LIMA 1642)

ARQUITECTO: D. EDUARDO LE MONNIER — Propietario: D. BARTOLOME GINOCCHIO

y que se disponía hasta de 600 metros de fondo.

Ahora bien: mediando estos antecedentes, desearíamos tener la opinión de los competentes en estas materias sobre los siguientes puntos:

¿Qué forma tenía el terreno que debía servir de base para la proyectación de los dos cuarteles?

¿Es admisible que un proyecto formulado en vista de un terreno de forma irregular como es el que reproducimos en el grabado adjunto, en el que algunos de los edificios de los dos cuarteles no distan más de 90 metros entre sí, fuese considerado dentro de las condiciones de las bases?

¿Es admisible que debiendo levantarse los edificios proyectados en un terreno de forma tan irregular, no se proveyese á los concurrentes de un plano exacto del mismo?

¿Es válido el fallo del jurado, que acepta el proyecto que reproducimos y lo premia?

Tales son las proposiciones que, lo repetimos, desearíamos ver consideradas por todos los interesados en que los concursos se verifiquen con el mayor grado de perfección posible, y muy grato nos sería tener su opinión al respecto.

Enrique Chanourdie

LA PLAZA DEL CONGRESO

(Fin — *Véase número 5 de "*ARQUITECTURA*"*)

II



AREMOS un exámen retrospectivo de las vistas hechas públicas en las columnas de nuestra prensa é intercalaremos ordenadamente, entre paréntesis, nuestras propias opiniones al respecto:

1 — En 5 de Enero de 1899, *La Nación* dice que se ajita la idea de *espropiar las manzanas comprendidas entre Callao i la plaza Lorea* para hacer un parque que aisle el edificio del nuevo Congreso, i la encuentra *incompleta* i *deficiente*, pues *esta construcción grandiosa requiere en todo su contorno espacios libres que permitan verla, lo que*, por el proyecto sindicado, *no se cumpliría* en los 3 costados ó frentes Norte, Sud i Oeste,

Opina que deben ensancharse esas 3 calles también en esta forma: espropiar la *mitad* de cada una de las 3 manzanas linderas con el Congreso *i las esquinas* de las otras cuatro que hacen cruz con el mismo.

[De acuerdo, salvo que no debe espropiarse las medias manzanas en los tres costados secundarios, sinó la zona que corresponda proporcionalmente á la altura del palacio, la que indicaremos más tarde].

2 — La misma *Nación*, en Enero 9, publica una carta del Sr. Schiaffino, quien dice:

a) Que su opinión fué que debió espropiarse las 2 manzanas de Callao á Sarandí, situando el centro del Palacio en el de la plaza, de modo que la gran cúpula ocupara el punto de cruce del eje de las calles Río Bamba i Pozos con el de la Avenida, de manera que ella fuera vista desde las tres calles mencionadas.

b) Se declara en contra del parque indicado (§ 1) por innecesario, i propone en cambio espropiar i destinar las manzanitas frente á la Avenida, entre Callao i Lorea, para edificios públicos, como la Biblioteca Nacional, el Museo de Historia Natural, el de Bellas Artes, &.

[Concordamos en que la cúpula situada en el cruce de los ejes de dos calles hubiera producido mayor efecto, dada su elevación, (de paso sea dicho, desproporcionada al edificio); pero no en que debiera situársele en el de las calles Pozos i Avenida, sinó en el cruce de la Avenida de Mayo y Entre Rios; con lo cual no solo se habría favorecido la perspectiva del edificio, sinó también evitado la espropiación de la manzana Pozos, Victoria, Sarandí, Rivadavia, en la parte correspondiente.

Concordamos también en que lo del *parque* es absurdo; pero no aprobamos la idea de sustituirle por una agrupación impropia de edificios públicos. Indicaremos más adelante nuestras ideas al respecto].

3 — La *Tribuna* del mismo día refuta la idea del Sr. Schiaffino, titulándola *fantasía arquitectónica*; dice que es mucho edificio público lo que pretende construir en la Avenida el señor Schiaffino; que hai que descentralizar estos edificios, distribuyéndolos armónicamente por la ciudad, dándoles carácter i estilo apropiado á cada uno, con lo que ganará la estética edilicia.

[De acuerdo en que no todo debe ser edificio público como dejamos dicho (2) i que se impone la descentralización juiciosa i equitativa de los mismos].

4 — El lunes 16 de Enero de 1899, *La Nación* publica dos cróquis de proyectos de plaza (fig. 1 i 2), insiste en la necesidad de aislar convenientemente el edificio i propone contra el 1, el plano de la fig. 2.

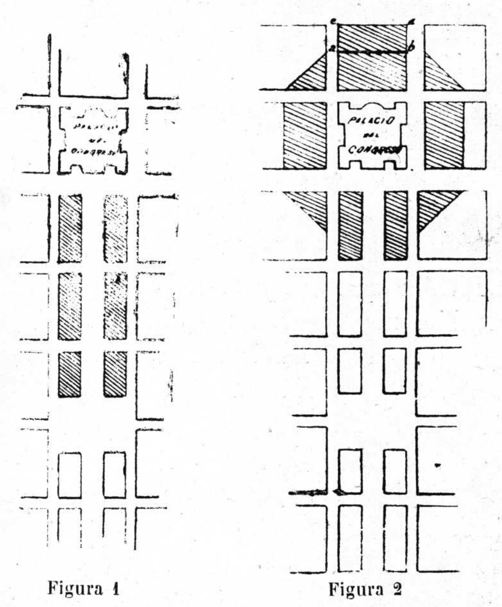


Figura 1 Figura 2

NOTA: Las superficies sombreadas indican las áreas por espropiar

[El croquis propuesto por *La Nacion* (fig. 2) es ciertamente más racional que el de la (fig. 1), pues esta plaza de 3 $^1/_2$ cuadras de largo por una de ancho, ó sea de unos 450 m. por 100 m.; es inarmónica según las proporciones arquitecturales; sería una plaza *longaniza*, perdónesenos la vulgaridad; pero tampoco creemos aceptable el tipo de la fig. 2: 1° por ser demasiado pronunciadas las *ochavas*, para un edificio esencialmente rectangular como el Congreso; 2° por ser innecesaria la plaza de una manzana (Victoria, Sarandí, Rivadavia i Pozos) tras del edificio i demasiado anchos los ensanches laterales (Victoria i Rivadavia), debiendo ser limitados estos á las justas proporciones de una buena perspectiva].

5 — La misma *Nación* el 30 del mismo mes, publica una carta del Sr. Jaeschke i un cróquis proyecto de la plaza en cuestión con jardín cerrado i calles laterales para el paso de vehículos, de manera que éstos no molesten á los congresales cuando sesionen.

Habría que espropiar las 8 manzanas que rodean al edificio del Congreso.

[No discutiremos el coste del proyecto Jaeschke, pero no le hallamos conveniente: porque no dá una plaza ampliamente proporcionada frente al Congreso; por que son innecesarias las medias manzanas tras i en los costados del mismo, como hemos repetido ya (4); porque un jardin cerrado es del todo contrario á nuestras costumbres; porque el rumor del tráfico callejero no puede llegar á los recintos interiores del Senado i Cámara, i por lo tanto es innecesario desviar el rumbo de la viabilidad; porque sería de pésimo efecto la interceptación de las calles Pozos, Rio Bamba, Victoria i mucho más Rivadavia, i peor aún los pasajes cubiertos que se proyectan].

6 — *La Prensa* del 12 de Abril del mismo año, observa que el señor Thays proyectó una plaza para el Congreso i un diputado injeniero otra, que no disentía del anterior. Agrega que el del señor Thays tenía el apoyo del Ministerio del Interior.

7 — *La Nación* del 18 del mismo mes dá cuenta de la presentación por el Intendente del proyecto Thays. Hace presente que se reservan para edificios públicos las 2 medias manzanas entre Lorea i Cevallos i que en la intersección de la avenida con Cevallos i Montevideo, se formaría una plaza de 80 m. de diámetro, en cuyo centro podría ponerse un monumento.

Las avenidas Rivadavia i Victoria al llegar á Callao i Entre Rios, se desviarían circularmente, teniendo *su eje* á 35 m. del edificio del Congreso. La plaza frente al palacio tendría 180 m. por 50 m. En los costados entre Pozos i Entre Rios i Callao i Rio Bamba se construirían dos edificios públicos; lo mismo que en el fondo, en la manzana entre Pozos i Sarandí.

Para el acceso de vehículos á los 3 edificios, se construiría una avenida octogonal.

De la parte posterior de la plaza partirían dos avenidas diagonales, pero si estas no se hicieran, se formarían jardines idénticos á los de las ochavas Rivadavia á Callao i Victoria á Entre Rios.

Así el Congreso estaría rodeado de avenidas i jardines de 250 m. de diámetro, además de la plaza principal de Entre Rios á Cevallos.

Costo de la obra 7.500.000 $.

8 — *El Diario* del mismo día anuncia que si bien el proyecto Thays fué aprobado por el ministerio, será modificado de acuerdo con el proyecto del injeniero Mitre.

Agrega que habrá que sancionar el proyecto Cané sobre ampliación de la Lei de espropiación; que la Municipalidad no tiene los 7.500.000 $ necesarios i que el proyecto será llevado al Congreso.

9 — La *Tribuna* de Mayo 2 publica el cróquis del proyecto municipal (Thays), describiéndolo.

Observa que en él se han tenido en vista los siguientes propósitos:

a) Colocar el palacio del Congreso en las mejores condiciones estéticas; dotarlo en sus alrededores inmediatos de una zona reservada lo más *estensa posible* i evitar los inconvenientes de una circulación rodante demasiado próxima á su base.

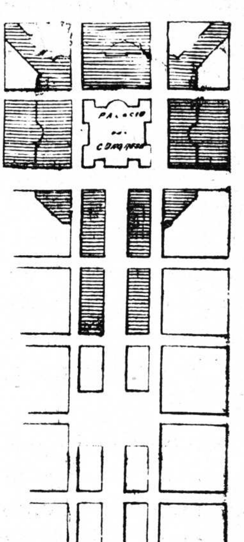


Figura 3

b) Formar delante del mismo una plaza de dimensión igual á la de Mayo.

c) Reservar 5 grandes terrenos para edificios públicos, rodeados de jardín, i *cuya ubicación favorecerá* la descentralización tan necesaria en Buenos Aires.

[A lo dicho en nuestra nota al párrafo (4) agregaremos, como observaciones á los párrafos 7, 8 i 9, que este proyecto está fundamentalmente desvirtuado por el malogrado arquitecto señor Meano, en su nota crítica dirijida al Presidente de la Comisión del Palacio del Congreso, la que publicamos en nuestro primer artículo (véase *Revista Técnica* — Suplemento de Arquitectura Nº 5, junio 30 de 1904).

Por lo demás, es una idea completamente errónea la de querer dotar al edificio de una zona reservada *lo más estensa posible*, pues no sólo choca contra las leyes de la perspectiva, sinó contra la de la conveniencia.

Nada hai más desagradable que el acceso á un edificio mediante un largo espacio vacío, á la intemperie. Los que hayan visitado á San Pedro en Roma, el Palacio Borbón en París, i tantos otros, podrán certificarlo.

Por otra parte, tratándose de descentralizar la situación de los edificios públicos — hecho que se reconoce por todos lójico, necesario — no nos esplicamos como se proyectan 6 en un radio de 100 metros !]

10 — *La Prensa* de Mayo 10 de 1899, hace conocer el proyecto del senador Cané, según el cual se espropiaría:

a) Las secciones comprendidas entre las calles Solís, Victoria, Entre Rios i Avenida de Mayo; i Solís, Rivadavia, Entre Rios i Avenida de Mayo.

b) La mitad de la manzana frente al Congreso, entre las calles Alsina, Entre Rios, Victoria i Pozos; i la mitad de la comprendida entre Bartolomé Mitre, Callao, Rivadavia i Rio Bamba.

c) La manzana circuida por las calles Victoria, Pozos, Rivadavia i Sarandí.

d) Las 4 ochavas de las esquinas de Entre Rios i Victoria, Pozos i Victoria, Rio Bamba i Pozos i Callao i Rivadavia.

e) Las fracciones que resulten por la espropiación, inadecuadas para la edificación.

La plaza pública formada con estos terrenos se denominará *del Congreso*.

Los propietarios de los terrenos que resulten con frente á la nueva plaza, contribuirán á los gastos de espropiación con la mitad del mayor valor que adquieran sus propiedades; en cambio, no pagarán más impuestos que los que gravan la edificación jeneral. Aquella contribución la pagaría en 10 años, simultáneamente con la *directa*.

La avaluación (inapelable) del mayor valor de las propiedades que resulten con frente á la plaza, se hará por 3 propietarios designados por la Corte Suprema.

Los propietarios de estos terrenos valorizados, podrán abandonarlos por el monto de la tasación, en cuyo caso se procederá á la venta de los mismos en subasta pública, con la base del precio de espropiación, más el mayor valor adquirido.

Quedarán exonerados de pagar el impuesto debido al mayor valor adquirido, los propietarios que cedan terrenos por valor por lo menos de un 75 % del monto de lo que debieran abonar por aquel concepto.

El P. E. tendrá derecho á ocupar los terrenos por espropiarse en cuanto consigne el precio ofrecido, no aceptado por el propietario, quedando ambas partes obligadas á las resultas del juicio, de acuerdo con la Lei 3046.

Cuando resulten fracciones fiscales inadecuadas para la edificación, los propietarios de las fincas lindantes deberán comprarlas, pagando el precio de tasación, más la mitad del mayor valor; en caso contrario, se espropiará las propiedades contiguas, de acuerdo con la lei, i toda la propiedad resultante será vendida en subasta pública.

La altura de los edificios con frente á la plaza del Congreso será uniforme, i los techos á la Mansard.

(Dejamos lo pertinente á la faz financiera).

El proyecto del senador señor Cané es mui aceptable, salvo en la magnitud de las áreas por espropiar frente al Palacio en las calles Victoria, Pozos i Rivadavia. Media manzana en estas 3 calles es mucho (§ 4).

Tiene, además, una cláusula, que reputamos necesaria i á la vez equitativa, i es la que se refiere á la obligación para los propietarios de contribuir al pago de las espropiaciones con la mitad del mayor valor adquirido por sus propiedades que resulten con frente á la Plaza del Congreso en virtud de aquellas.

En efecto ; estamos mui mal acostumbrados á este respecto, pues por nuestra actual lejislación el Gobierno fomenta mediante obras públicas el progreso del país, valorizando las tierras y las fincas, i al ocurrir á las espropiaciones necesarias tiene que pagar el *mayor valor* que debido *a él mismo* adquieren las propiedades.

Hemos palpado esta odiosa iniquidad cuando tuvimos que espropiar la zona requerida para el paso de un ferrocarril nacional hácia una de las capitales de una provincia del interior : por tierras cuyo valor antes del paso de la vía férrea se pagaban 200 ó 300 *bolivianos* la cuadra, i aún menos, se nos pidieron más de 4.000 *nacionales!* I sin embargo, la Lei de la materia, dice que debe abonarse el valor que tenían antes de ser beneficiadas por la obra que motiva la espropiación.

Nos parece justo que á un propietario que se le *obliga* á vender un inmueble en pró de los intereses jenerales, se le abone no solo el valor real de su propiedad, sinó que también se le indemnice con un tanto por ciento por la *violencia* que se le hace ; pero tambien es lójico que el propietario, que no sólo no sufre una espoliación legal, pero siempre odiosa, sinó que resulta beneficiado por el mayor valor que adquiere su finca en virtud de la espropiación de los bienes de su lindero, debiera abonar *todo el mayor valor* en favor del Gobierno para que éste compense al espropiado; de manera que al concederle la *mitad* en provecho propio resulta evidentemente favorecido.

El resto del proyecto del doctor Cané es igualmente aceptable ; pero desenvolviéndose en un terreno estraño al que nos ocupa, nos damos por satisfechos con haber hecho constar nuestra conformidad con el mismo.

11 — *El Diario* del mismo día publica el detalle del costo de las espropiaciones según la contribución territorial, esto es, el 75 % del valor efectivo, que es de 3.687.500, el cual integrándolo con el 25 % ascendería á 4.608.575 $.

12 — *El Diario* de Mayo 26 publica una larga carta anónima en la que se aboga por el gran parque desde Callao á Lorea, esto es, empeorando las condiciones del proyecto municipal.

13 — *La Nación* del 8 de junio aboga por la sanción del proyecto del doctor Cané.

14 — *Tribuna* del mismo día dá como un hecho la aprobación del proyecto Cané, i sostiene que debe hacerse la plaza del Congreso antes que el valor de los terrenos por espropiar, aumenten.

15 — *El Diario* del 12 de Junio recuerda los varios proyectos presentados :

a) Proyecto Meano : una plaza ante el frente principal i ensanche de las calles Victoria i Pozos hasta igualar la de Rivadavia.

b) Proyecto del Concejo Deliberante : igual al anterior, pero prolongando la plaza hasta la de Lorea.

c) Proyecto del Senado : plaza al fondo del Congreso, plazoletas al frente i varios canteros en los costados i esquinas.

d) Proyecto de los vecinos de la Piedad : reunir en uno los 3 anteriores.

Discute estos proyectos i se pronuncia en favor del *municipal* (*a*), pues según sus cálculos, es más económico i, *en el terreno*, más estético. Reconoce que *en el papel* el proyecto municipal parece un largo i angosto *cajón* i que más bonito es — siempre en el papel — el del Senado (Cané).

Hace notar que las espropiaciones importarán mucho más de lo establecido por el Senado, que se ha basado en las valuaciones para la contribución directa.

[Debemos hacer una rectificación : el arquitecto Meano no proponía ensanchar las calles Victoria i Pozos hasta igualarlas con Rivadavia, sino ampliar las tres proporcionalmente á la altura del edificio. Poseemos una hermosa fotografía, obsequio del infortunado arquitecto, relativa á este punto : es una preciosa vista á vuelo de pájaro del Congreso y su futura plaza, proyecto del mismo señor Meano, en la que les dá una amplitud, más ó menos, de cincuenta metros.

Atento lo manifestado en nuestra nota (4) creemos innecesario rebatir los argumentos de *El Diario* referentes á si el proyecto por él apoyado siendo un *cajon* en el plano — por lo largo i angosto — es *más bonito* en el terreno, pues lo armónico, lo bello, tan bonito debe aparecer en el terreno como en el plano.

En cuanto al coste de las espropiaciones, si bien no tenemos porque discutirlo, encontramos que *El Diario* está mui en razón : costarán más de lo presupuesto, mucho más !]

16 — *La Nación* i *La Prensa* de Julio 4, dicen que la Comisión consultiva de paseos, á proposito del proyecto Cané, recuerda que en el plano jeneral de la ciudad, aprobado por el Concejo Deliberante, figura la plaza del Congreso de Lorea á Entre Rios, más 4 avenidas diagonales, de Victoria i Pozos i Rivadavia i Rio Bamba hasta las avenidas Chiclana i Santa Fe, i de Paraná i Rivadavia i Lorea á Victo-

ria á la dársena Norte i dársena Sud, respectivamente, i agrega que para evitar que en las esquinas indicadas se construyan construcciones importantes, que orijinen mayores gastos de espropiación, convendría espropiarlas desde ya. La misma Comisión encuentra conveniente el proyecto municipal, pero suprimiendo los edificios públicos en las fracciones entre Lorea i Montevideo.

Por su parte, *La Nación* observa que el proyecto de la Comisión modifica por completo el proyecto Cané, pues por los lados i fondo deja al Congreso en medio de una aglomeración de edificios que le quitarían todo su efecto de conjunto i lo anularían como obra arquitectónica.

[Establecido que es inaceptable el proyecto del Concejo Deliberante, lo es mayormente con la supresión de los edificios públicos que propone la Comisión de Paseos. Si la Municipalidad tiene establecido construir cuatro avenidas diagonales, nada obsta para que desde ya espropie sus cuatro cabeceras; pero esto no justifica una plaza estravagante. Hallamos, pues, justificada la crítica de *La Nacion*].

17 — *El Nacional* del 7 del mismo mes, publica la nota que la Comisión de paseos, para sostener sus ideas al respecto, elevó al intendente Sr. Bullrich, la cual hace notar:

Que proyectó la plaza entre Lorea, Entre Rios, Rivadavia i Victoria por hijiene, embellecimiento, desahogo de la circulación i obtener un magnífico punto de vista para admirar la imponente masa del Congreso;

Que las 4 avenidas propuestas pondrán en fácil comunicación el centro con sus estremos i con las líneas férreas que ligan la Capital á los demás puntos de la República;

Que su efectuación será fácil i económica por el poco valor de las fincas afectadas i poseer ya el Gobierno parte del área necesaria, i lo sería mucho más, si se dictaran leyes de espropiación equitativas;

Que, del punto de vista estético, la Avenida de Mayo, vista desde Bolívar, resulta angosta por sus altos edificios, i lo sería más si la edificación continuara después de Lorea. En cambio, sin esta segunda parte, cual lo proyecta la Comisión, resultaría proporcionada, espléndida la plaza i grandiosa la perspectiva del Congreso;

Que siendo el área de la plaza proyectada de 56.000 metros cuadrados, sus dimensiones son inferiores á las de otras capitales, como las siguientes que tienen:

Real de Berlin.	105.000 m²
Municipal de Viena .	80.000 »
Concordia » Paris. .	79.000 »
Estrella » » .	59.000 »
San Pedro » Roma .	57.000 »

Que los edificios públicos que se quieren construir en las fracciones entre Lorea i Cevallos tendrían el doble inconveniente de entristecer la Avenida con su mole silenciosa i sin vida, e impedir el conjunto armónico de las mejoras proyectadas;

Que en todo caso debe señalarse el arranque de las avenidas S.E. S.O. proyectadas por la municipalidad.

[Observamos: ni la hijiene, ni el embellecimiento, ni el *desahogo* de la circulación se obtienen con la plaza única que propone la Comisión; más se ganaría, en todo sentido, con abrir 3 plazas de una manzana en diversos puntos de la ciudad.

No hai calles, ni avenida por ancha que sea que, prolongada no aparente estrecharse, es un efecto natural de la perspectiva; pero sostener que por media ó una cuadra más de edificación la Avenida haya de resultar angosta, es estremar los términos. Más aún, puede asegurarse que prolongando inconvenientemente la plaza, perderá gradualmente su importancia el edificio del Congreso, pues su mole resultará pequeña, chata, i su desmesurada torre ó cúpula aparecerá más incongruente.

Es mui cierto — como dice la Comisión — que á pesar de su magnitud, la plaza del Congreso resultaría menor que la Real de Berlin, Municipal de Viena, Concordia de Paris, San Pedro en Roma, &; pero no es menos cierto que estas plazas son más anchas, es decir, guardan proporción adecuada entre su ancho i su largo.

No creemos como la Comisión que los edificios públicos según cuales fueran, por construir en las manzanitas de Cevallos á Lorea, pueden entristecer la Avenida, pues media cuadra más de edificios no influirán en una avenida de 13 cuadras. Pero pueden enajenarse para teatros, edificación privada, etc., con lo cual, sin desperdiciar elementos pecuniarios, se obtendrían las ventajas que persigue la misma Comisión].

18 – *La Nación* del 8 de Febrero de 1899, publica una carta del arquitecto paisajista G. Walter, quien dice:

Que las plazas deben estar de acuerdo con los monumentos. Cuando estos ofrecen en todos sus lados una composición igualmente artística, esto es, no tienen una fachada principal, como las columnas conmemorativas, obeliscos, fuentes i torres aisladas, se impone su situación central, en la plaza que los rodea; pero en el caso actual, de un edificio

con una fachada principal i 3 secundarias, no puede ubicarse en el centro de una plaza, sinó que debe tener un área libre mayor al frente i otras menores en los otros tres costados;

Que una buena proporción entre el Palacio del Congreso i la plaza de su contorno sería la siguiente: espacio libre frente á la fachada principal — como mínimum — dos veces su altura, frente á la fachada del fondo (Oeste) 1 1/2 veces, i en los costados igual á la altura del edificio.

Que el mejor efecto de un edificio se consigue mediante un conjunto bien coordinado i claramente visible, lo que corresponde á un punto situado á una distancia triple de la altura del objeto, ó sea á un ángulo visual de 18° á 20°. Más allá, el edificio empieza á declinar en importancia, pues entra á formar parte del conjunto que le rodea.

Que, por esto, debe también evitarse erijir otros edificios en la misma plaza, los que perjudicarían al principal.

Entra el señor Walter en otras consideraciones que no consideramos aquí por referirse, no ya á la proporción, sinó á la distribución i ornato, pero que reputamos juiciosas i dignas de ser tenidas en cuenta.

[Mui atinada nos ha parecido la carta del señor Walter; solo discrepamos en la amplitud de las áreas libres por dejar al rededor del Congreso.

En la fachada, si se tiene no solo en cuenta la perspectiva del edificio, sinó también las inevitables manifestaciones populares, fiestas patrias, meetings, etc., se reconocerá la necesidad de dotar al Parlamento de una plaza mayor que la magnitud requerida solo por la perspectiva, de manera que la propuesta por el señor Walter, del doble de la altura, es pequeña, pues solo daría unos 80 metros. En los costados, un ancho igual á la altura es poco, tanto más si se tiene en cuenta el ancho de las aceras.

Considerando que el observador ocupara el punto medio de ésta, el área libre debiera ser de 50 á 60 m. para estar en proporción con la altura de la fachada.

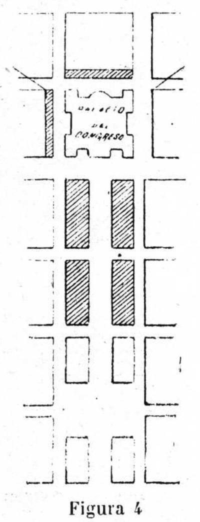
Aceptando con Meano que ésta deba verse bajo un ángulo de 30°, admitiendo una altura de 30 m. al edificio i agregando el ancho de la acera, unos 5 m., alcanzaríamos una cifra entre 55 i 60 metros.

Algunos autores aconsejan que la altura del edificio debe ser tal respecto de la calle adyacente que, visto del centro de ésta, la visual del observador forme con la horizontal un ángulo de 45°, vale decir, que el área libre debe ser el doble de la altura, lo que, en nuestro caso, daría más ó menos 60 m.

Luego, pues, el ancho por dar al espacio que circuye á nuestro Congreso por las calles Rivadavia, Pozos i Victoria debe limitarse, pero no ser menor de 50 á 60 metros, pongamos 55 m., es decir, que solo habría que espropiar por Rivadavia, que tiene 26 m., una zona de 29 m.; i por Pozos i Victoria, que tienen más ó menos 15 m., un ancho de 40 m., lo que como se vé, sin perjudicar á la estética, reduce muchísimo el importe de las espropiaciones].

19 — *La Prensa* del 19 de Mayo del corriente año, publica el croquis del proyecto sometido á la consideración de las Cámaras por el P. E.

Como se vé (fig. 4) se espropiarían las cuatro manzanitas frente á la Avenida de Mayo, entre Cevallos i Entre Rios, con destino á plaza del Congreso, i se ensancharían hasta 26 m. las calles Victoria de Entre Rios á Pozos, i esta, de Victoria á Rivadavia, para rodear por los 3 frentes secundarios al Palacio con avenidas de ancho igual á la de Rivadavia.


Figura 4

[De acuerdo con lo que hemos manifestado ya, reputamos mui angostas las zonas libres en los tres frentes secundarios del Congreso i más larga de lo necesario i lójico la plaza frente al mismo].

20 — *La Nación*, de Junio 2 de 1904, publica otro croquis para indicar *como debería ser* la plaza del Congreso, criticando á la vez el indicado proyecto del Poder Ejecutivo (19) por absurdo. Es el mismo tipo (fig. 2) ya propuesto por el mismo diario (1), salvo que en vez de toda la manzana tras del Congreso, no se espropiaría la mitad *a b c d* (fig. 2).

Proyecta circuir el Palacio con verja i vereda.

[Siendo la repetición del tipo ya propuesto por el mismo diario (véase § 1 i 4) nada tenemos que decir, salvo que se mejoran las condiciones no espropiando más que media manzana tras del Congreso, i se empeoran con la creación de un recinto enverjado costoso, innecesario i por tanto inútil i perjudicial].

Terminados así los antecedentes que tenemos, en gran parte suministrados por el malogrado arquitecto Víctor Meano, i espuestas nuestras ideas al respecto, pasamos á indicar la solución que aconsejamos como la más conveniente tanto del punto vista artístico cuanto del económico:

1° La plaza debe ser rectangular, armónicamente con la icnografía del Congreso; pero en vez de serlo como lo indica la fig. 5 (proyecto del arquitecto

Meano) creemos que pueden i deben suprimirse las grandes *ochavas*. Las hermosas plazas San Marco en Venecia, San Carlos i Victor Manuel en Turin, son completamente rectangulares. Debe recordarse que el Congreso no tiene ochavas en sus cuatro ángulos.

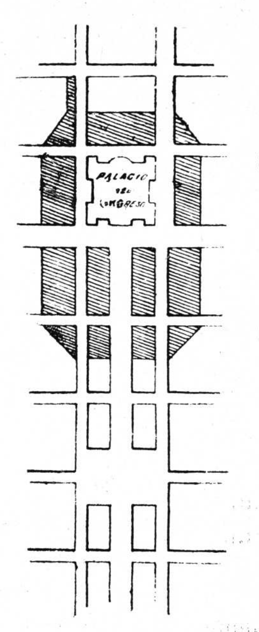


Fig. 5: Traduce el proyecto de Meano (salvo la zona por espropiar en el ángulo Sarandí i Victoria); i el nuestro, completando el cuadrado de las ochavas.

2° Este debe tener al frente una estensión proporcional 1 : 1,5, luego la espropiación debe alcanzar hasta la mitad de la manzana entre Solis i Cevallos.

3° Las calles Victoria, Rivadavia i Pozos, en los 3 costados del Congreso, deben ensancharse hasta 55 ó 60 metros. También debe espropiarse, cosa que nadie ha indicado, para ensancharla hasta 26 m., como Rivadavia, la calle Victoria entre Pozos i Sarandí, para obtener la simetría del ensanche tras del Congreso.

4° No debe circuirse con verja el Palacio del Congreso.

5° Deben edificarse las manzanitas resultantes entre Solis i Cevallos, Cevallos i Lorea, Lorea i San José, vendiéndolas en pública subasta, sin perjuicio de reservar algún lote para edificio público, frente á la plaza Lorea.

A ello responde la fig. 5, que traduce nuestro modo de ver este problema edilicio salvo, como acabamos de decir, las grandes *ochavas;* en el que, como se vé, concordamos casi por completo con las vistas de nuestro malogrado amigo Meano, i en algunos puntos con los proyectos Cané i *La Nación* i con las opiniones del arquitecto Walter.

S. E. Barabino.

La habitación higiénica para el obrero

(Continuación — *Vease núm. 6*)

IV

HECHA la casa, se impone meditar sobre la mejor manera de entregarla al obrero.

Dos son los sistemas que se disputan el triunfo: *la locación á bajo precio y la propiedad,* por amortizaciones reducidas.

Ambos sistemas tienen su razón de ser, pero depende de muchas circunstancias y consideraciones la adopción del uno ó del otro.

En una ciudad donde la población obrera es eminentemente nómade, por decirlo así, donde el trabajo no es contínuo sino que abarca un período de tiempo más ó menos largo, el sistema de locación es la única forma posible, pues el obrero no tiene asegurado el trabajo en una forma contínua y por el número de años que se requiere para amortizar completamente el valor de la casita.

Es cuanto ocurre en muchas ciudades europeas, donde el obrero tiene que luchar en una forma desesperada para obtener trabajo, y siempre está con el pié en el estribo para abandonar su país y salir á regiones estrañas en busca del bienestar que aquél no puede depararle.

Pero, en las ciudades que recién se lanzan en la vía del desenvolvimiento; que tienen su industria incipiente; cuya edificación se representa por una parábola ascendente; en un país donde todo está por hacerse y cuyos horizontes en las luchas pacíficas de la competencia industrial y comercial son extensísimos; en un centro de actividad y trabajo el obrero no tiene que atribular su mente buscando otros campos para su actuación; alli sienta sus reales por mucho tiempo; allí forma su familia, allí nacen sus hijos, allí cimenta sus afecciones, y allí afluye el obrero en busca de una posición modesta.

En tales condiciones, *la casa en propiedad* es cuanto se impone. Ello contribuye á hacerle más viable el deseo de pasarlo con cierta holgura, le vincula más al suelo generoso que le hospeda, le convierte en un cuasi ciudadadano, no indiferente ya á los dolores y á las alegrias del pais en que vive; le sustrae á toda agitación partidista ó gremial mal entendida, haciendole eminentemente conservador.

Y esto, bien lo saben los ajitadores de oficio cuando pregonan como indisputablemente mejor el sistema de la locación. Ellos quieren que el obrero nada tenga de real y positivo á fin de que esté siempre más dispuesto á oir sus consejos; convulsionando la sociedad tranquila y perjudicando en definitiva al propio obrero en beneficio suyo exclusivamente.

Y permítaseme que agregue algo más á este respecto, por cuanto si es *higiene* el dar al

obrero una vivienda sana, confortable, aseada etc., *higiene* será tambien darles medios de llevar una vida distinta de la actual, sin más privaciones que las consiguientes á accidentes desgraciados, pero alentado con la esperanza de que al cabo de algún tiempo, cuando su organismo esté quebrado por la ruda labor y ya no pueda ganarse el sustento, le sea dado constatar que no todos sus esfurzos han sido inútiles, viendose con una pequeña posicion, con su casita, con su pensión, legando á su familia un bienestar relativo.

Más de un obrero alcoholista, es víctima no de una inclinación injénita, sino de la miseria en que se encuentra y de la que entreve en el porvenir. Más de una tuberculosis ha sido oríjinada por el excesivo trabajo de una madre, que exige más de lo que puede dar á su organismo para prevenir una enfermedad ú otra desgracia cualquiera.

Hágase entonces levantar el sentido moral del obrero y de su familia, y para ello será preciso que aquél tenga la certeza de un porvenir tranquilo, no como resultado de una limosna, de una beneficencia, sino como fruto de su trabajo honrado, de su espíritu de orden y moralidad.

El obrero no debe entrever para la vejez el hospital, el hospicio, la caridad. El obrero debe tener fé en el porvenir, al igual de lo que nos pasa á nosotros, obreros tambien, aunque de otra índole.—Sin fé en el porvenir no hay energias; sin energias no hay victorias y la vida que ha de tener como corolario una derrota no es vida. Entonces es cuando se explica al vicio, la taberna y la carcel.

* * *

Afortunadamente, mi país se encuentra en la condición de aquellos que atrapan al obrero y no lo sueltan más.

Ejemplos podría citar, de fortunas colosales, grandes, medianas y pequeñas hechas por obreros inteligentes, con asíduo trabajo y economías razonables. Las $^4/_5$ partes de las fortunas de Buenos Aires tienen ese origen, y á ello se debe el espíritu democrático que flota en el ambiente.

El obrero que cae á estas playas andará de una fábrica á la otra, de un taller á otro, debido á causas diversas, pero siempre encuentra trabajo en la ciudad.

No pretendo afirmar que hay campo ilimitado para todo el que quiera venir, pero sí deseo hacer constar que en las peores épocas el obrero no ha padecido hambre. Habrá visto reducirse sus entradas, pero suprimidas totalmente, nunca!

Entonces, el sistema de la casa en propiedad es el que debe primar. — Y digo que debe primar, y no exijo que sea el exclusivo, por cuanto tambien tiene cabida el sistema de locación, — como lo demostraré enseguida.

Ante todo, no siempre el obrero tiene familia;—muchas veces es soltero ó su familia está en su país de origen. No se encuentra entonces en la condición afligente del que arrastra la vida con una mujer y sus hijos,— y se explica el que no tenga mayores anhelos para radicarse y labrarse un porvenir estable.

Para esos, sería una imposición la casa en propiedad. Bastará facilitarle vivienda higiénica y barata, sea entre la agrupación de casas obreras que he aconsejado, sea más próximo al centro de trabajo.

Hoy, un obrero sin familia, paga 7 ú 8 pesos, cuando no 10, por mes, por alquiler de una pieza, sea en un conventillo, sea en un tugurio peor, pagando otro tanto el compañero de cuarto. Pues, por el mismo precio y aún menos, se puede darle una vivienda que responda á todas las exigencias que he apuntado oportunamente, aún en las proximidades de su trabajo.

Para estos es, pues, aceptable el sistema de locación, pero no es el todo. Debe complementarse con la implantación de las cocinas económicas, donde por cincuenta centavos tenga comida abundante y sana, dos veces al día.

Esto quiere decir que la vivienda para locación, destinada al obrero sin familia, debe ser lo que los italianos llaman un *albergo popolare*. Ha de ser un hotel-restaurant, donde la higiene impere en la habitación, en la cama, en la cocina y en el menage. Debe ser una escuela de orden, de economía y de aseo para cuando haga su hogar; con su sala de lectura, con diarios, revistas é ilustraciones apropiadas á su grado de cultura; con baños, diversiones lícitas para las horas de descanso y facilidades para escribir una carta ó recibirla.

En Milán, este sistema de casas de locación ha adquirido un gran desarrollo y los «albergo popolares» se multiplican día á día, llamando la atención de propios y extraños. Tal es el grado de perfeccionamiento á que se ha lle-

gado, que esas instituciones prestan otros servicios más importantes aún: dar alojamiento temporario por unos días ó por unas semanas, y mantención también por un reducido precio, al obrero de paso para otras ciudades, sustrayéndolo á los lupanares, á las *bettolas,* á los antros de expoliación y perversión.

Entre nosotros no habría por qué llegar tan lejos. Bastaría hacer cuanto he mencionado en obsequio del obrero más ó menos permanente, pues el número de los de tránsito es casi nulo. En cambio, debería propagarse la implantación de las cocinas económicas, donde el obrero pueda almorzar pasablemente por pocos centavos, y no obligarlo á comer fiambres, queso, salchichones inmundos, etc., con un pedazo de pan, á la sombra de una barrica ó de una pila de ladrillos, ó sentado en la vereda, dando el lastimoso espectáculo de sus privaciones y de su miseria!

V

Sabemos ahora, como debe ser la casa higiénica para el obrero; cabe averiguar si es posible realizar este ideal, y si cabe á los poderes públicos la obligación de la iniciativa ó también puede ser campo de acción del interés privado.

Para ello, debemos proceder con un criterio matemático. — Proyectar una casa, ó un grupo de ellas, hacer su presupuesto, calcular su cuota de amortización en base á un interés módico, pero posible, y ver si el obrero puede soportar la carga consiguiente. Ver además si cabe la implantación de seguros de vida, incendio y enfermedad, que complementa la obra de higienización material y moral del ambiente obrero.

Ahora bien: tengo estudiado desde hace tiempo un proyecto de « Barrio obrero », cuyos planos tengo á la mano, y he rectificado su presupuesto de costo en el concepto de construir las casas con Cemento Armado y dotarlas de cámaras sépticas colectivas, etc., y es fundándome en ese proyecto que voy á desarrollar todo un plan financiero que probará á la evidencia, la posibilidad de la operación.

El Barrio que he proyectado, es con capacidad de 1.000 familias y obreros sin ella, sumando una población total de 6.000 personas de 20 años para arriba, excluyendo de consiguiente los niños y los jóvenes de media edad.

Proyecto la ubicación del Barrio en las afueras de la ciudad: en Flores, Belgrano, Villa Catalinas, Villa Rita, Villa Mazzini, etc., donde el terreno vale alrededor de 80 centavos á 1 $ el metro cuadrado, donde además sea fácil tender un ramal de tranvía eléctrico ó la implantación del servicio de ómnibus.

Formo manzanas de 100 m. × 200 m de eje á eje de las calles circundantes, á fin de que las casitas, ubicadas sobre el costado mayor, con un ancho de 7 m. en general, tengan un fondo de 42 m., tocándose por éste, dándole á la casa *mucho terreno,* con jardin al frente y huerta al fondo para cría de aves y siembra de legumbres, lo que representa una buena ayuda para la alimentación de la familia. El jardin, será el soláz del obrero ó de sus hijos. La huerta, será el campo de vigorización física de los varones, aprendiendo á amar á la naturaleza que nunca desprecia al que la admira y aprovecha de sus enseñanzas.

Proyecto casas para negocios, distribuídas en las esquinas, casas que solamente se darán en locación, así como el mercado ó mercados de abasto. Proveo el agua potable por un sistema de pozos semisurgentes, tanques elevadores, bombas y cañerías. Alumbro las calles con focos de luz eléctrica á cada 50 m.; pavimento las calles con adoquines la principal y macadam las demás; formo veredas con embaldozado en parte y granza o césped en el resto. Proveo escuelas para varones y niñas, templo, policía y bomberos, teatro-circo, oficinas municipales y asistencia pública, etc., y después de estudiar en detalle cada cosa. llego al resultado que consigno brevemente á continuación:

COSTO DE CADA TIPO DE CASA, INCLUSO OBRAS DE DESAGÜE Y VEREDA, SIN TERRENO

Tipo *A*	para familia de 2 personas mayores	$	3.250 c/u
» *B*	» » » 5 » »	»	4.200 »
» *C*	» » » 10 » »	»	6.720 »
» *D*	» hombres solos; capacidad de 32 inquilinos................	»	21.400 »
» *E*	para negocios....................	»	12.600 »

La extensión total del barrio, ocuparía 870.000 m², incluyendo calles, futuros ensanches, plazas, etc.

NÚMERO TOTAL DE CASAS DE CADA TIPO

350	casas tipo	*A* á 2	personas c/u,	total	700 pnas.
630	» »	*B* á 5	» »	»	3.150 »
50	» »	*C* á 10	» »	»	500 »
50	» »	*D* á 32	» »	»	1.600 »
				Total	5.950 pnas.
Más 40	»	*E* para negocios			

COSTO TOTAL DE LAS CASAS INCLUSO EL TERRENO

350 casas tipo *A* á 3.250 $ c/una......	$	1.140.000
630 » » *B* á 4.200 » »	»	2.650.000
50 » » *C* á 6.720 » »	»	336.000
50 » » *D* á 21.400 » »	»	1.070.000
40 » » *E* á 12.600 » »	»	504.000
Costo de la edificación...	$	5.700.000
TERRENO: 870.000 m² á 0,80 $ c/m²....	$	696.000
Costo total de las casas incluso el terreno	$	6.396.000

Agreguemos ahora los edificios públicos y servicio de orden general.

1 — Escuela para varones, á cargo del C. N. de E.
2 — » » niñas » » » »
3 — Destacamento de Policía y Bomberos, á cargo del Ministerio del Interior.
4 — Capilla, á cargo de la piedad femenina.
5 — Teatro-circo, á cargo de una empresa privada.
6 — Dos mercados de abasto á 45.000 c/u. $ 90.000
7 — Alumbrado público................ » 218.000
8 — Aguas potables.................... » 230.000
9 — Cámaras sépticas.................. » 70.000
10 — Afirmado de las calles (parte que paga la propiedad)................ » 300.000
11 — Oficinas municipales de recaudación, registro civil, primeros auxilios...... » 50.000
12 — Depósito y maestranza municipal.... » 20.000

Costo de los edificios públicos, O. de S. y alumbrado......................... $ 978.000

El costo total de barrio será, entónces, como sigue:

Costo de la edificación y terreno......	$	6.396.000
Edificios públicos y servicios generales	»	978.000
TOTAL....	$	7.374.000
Agreguemos una suma de.............	»	626.000
para redondear un total de..........	$	8.000.000

cuya suma tomaremos como monto total del capital efectivo que se precisa para realizar la idea en tan vasta escala.

Supongamos que sea uno de los poderes públicos quien hace la operación, y lanza una emisión de títulos con el enorme demérito de 20 %, al 5 % de interés anual, acumulativo cada trimestre, amortizable en 20 años. (Esta suposición jamás sería alcanzada, pues han pasado los tiempos en que la Argentina aceptaba tales quitas). Resulta que el *capital de emisión*, será de 10.000.000 de $ m/n, garantidos por las mismas casas edificadas y amortizable con el producido de las cuotas de amortización de aquellas.

Calculada la *cuota trimestral* de intereses y amortización sobre ese capital por las fórmulas del caso, se tendría que ella sería de $ 198.500, ó sea de $ 794.000 por año.

* * *

Calculando ahora la *cuota trimestral* de amortización é intereses que corresponde á cada tipo de casa, partiendo de la base del costo indicado, de un período de 20 años para la amortización, y *de un interés anual del 8 %*, capitalizando cada trimestre, se tiene el siguiente cuadro:

Casas tipo *A* para	2	personas mayores.....		$	90
» » *B* »	5	»	»	»	120
» » *C* »	10	»	»	»	178
» » *D* »	32	»	solteros	»	552
» » *E* »		negocios................		»	325

* * *

La Municipalidad debe hacer el servicio de barrido, alumbrado público, plazas, paseos, recaudación, etc.

Voy á suponer que, por ello, *grava la propiedad obrera con la misma tasa con que grava una casa de la calle Florida*, esto es, con el 2 % del alquiler mensual.

Para el servicio de desagües y provisión de agua, supongo debe abonar un 4 % del mismo alquiler mensual, cuota inferior á la que exige la Comisión de Obras de Salubridad de la Capital.

Sumando las dos cargas, ellas importan un 6 % de las rentas.

Puedo entonces formar el siguiente cuadro:

Casa tipo	Alquiler sin impuestos $ m/n	+ 6 % por impuestos $ m/n	Alquiler real á cobrar $ m/n	Diferencia en + que se cobraría
A	c/mes 30	c/mes 31,80	c/mes 32	$ 0,20
B	» 40	» 42,10	» 43	» 0,90
C	« 60	» 63,60	» 65	» 1,40
D	c/pieza 6,50	c/pieza 6,90	c/pieza 7	» 0,10
E	c/mes 108	c/mes 114,50	c/mes 116	» 1,50
I	II	III	IV	V

Según el cuadro que antecede, la cuota total que se percibiría trimestralmente, por concepto de reembolsos é intereses, sería como sigue (col. II):

350 casas tipo *A* á 90 $	$	31.500
630 » » *B* á 120 »	»	75.500
50 » » *C* á 180 »	»	9.000
50 » » *D* á 552 »	»	27.600
40 » » *E* á 325 »	»	13.000
TOTAL....	$	156.600

* * *

Según el mismo cuadro (col. III) por concepto de servicios municipales y provisión de agua, se reembolsaría el 6 % de 156.600, esto es, $ 9.396 trimestralmente.

Por concepto de *sobrecuota* (col. V) se obtendría alrededor de 1.000 $ cada trimestre.

Los dos mercados, explotados por administración, rendirían trimestralmente 12.000 $. La provisión de luz á domicilio, la sisa, el teatro, etc., darán una entrada bastante sensible.

Resumiendo: el servicio trimestral del empréstito de 10.000.000 de $ era de $ 198.500 y para cubrir esta suma dispone del alquiler de las casas y de la renta del mercado, esto es, de $ 168.000, quedando un déficit de 30.000 $, equivalente á 10.000 cada mes, ó sea de 120.000 pesos al año.

Si en vez de calcular el 20 % de demérito en los títulos emitidos, se hubiera calculado á la par, comprobaríamos que el déficit se convierte en un ligero beneficio.

* * *

Como se vé, se ha tomado dinero al 5 %, con un demérito desmedido, y se le ha colocado al 8 % y el Poder Público que ha corrido con la operación nada ha puesto de su parte.

Veamos como se salva ese déficit y quien debe ser ese poder público.

La higiene pública de una ciudad está en manos de las autoridades comunales. Es la Municipalidad quien interviene en estas cosas, quien desempeña el rol de madre común. Es á ella entonces á quien corresponde cooperar en primera línea para hacer viable una iniciativa de este género que le vá á economizar sendas sumas que hoy distrae en concepto de precauciones sanitarias y de asilos de mendicidad. Es la Municipalidad quien debe seguir el ejemplo de las de Europa y Norte América, Paris, Londres, Milán, Roma, New-York, etc., y amparar al obrero, sostenerlo, ayudarlo. Es el gobierno del pueblo y para el pueblo. Debe entonces tratarlo por igual.

Mientras en el centro del lujo y de la riqueza se esmerará en convertir las calles en billares y las plazas en verdaderos bijoux, allí en el arrabal debe levantar la vivienda del obrero y rodearla de todo el confort deseable. Solo así será realmente eficaz el gobierno comunal.

Más, Un poder constituido ofrece siempre mayores garantías al obrero, que una empresa privada. Creerá más en la eficacia del sistema y en la seriedad de la operación, sobre todo cuando ello se haga en tan gran escala. Por otra parte, los recursos que ella percibe son de índole tal, que bien se explicaría la inversión de una parte en obras de interés urbano. Pero, aparte de las entradas ordinarias, la Municipalidad de la Capital percibe anualmente por concepto de multas por infracciones á las ordenanzas municipales, inscripción de conventillos y casas de vecindad, é impuestos á los espectáculos públicos, más de 700.000 $.

Ahora bien, esta suma no puede ser considerada como una renta igual á las demás, que debe involucrarse en la masa general. La naturaleza de esa entrada es tal, que debe destinarse á fines de beneficencia y no de embellecimiento, de servicios generales.

Pues, entonces, la mitad de esa suma bien puede destinarse al fomento de la edificación obrera, cubriendo el déficit apuntado, *en el supuesto de que realmente exista,* cosa casi imposible y explicable tan solo por el espíritu de excesivo pesimismo con que he tratado la cuestión, exagerando las cifras, desfavorablemente.

Domingo Selva

(Terminará.)

Dirección Municipal de Arquitectura

Se halla actualmente á estudio de la subcomión de obras públicas de la Comisión Municipal un proyecto de Ordenanza presentado por los comisionados señores Blosi y Martinez, por el cual se independizaría de la actual dirección de obras públicas municipales su Sección de Arquitectura, la que se elevaría á dirección de edificación urbana, construcción y conservación de edificios municipales.

Como se verá por los fundamentos del proyecto que más adelante trascribimos, este se basa en que la organización actual dá resultados muy poco satisfactorios.

No vamos á manifestar en esta oportunidad, una opinión concreta sobre el grado de conveniencia que pueda tener la medida propuesta, pues, carecemos, por el momento, de algunos elementos de juicio que serían indispensables para hacerlo con acierto.

Por lo tanto, nos limitaremos á manifestar que, según nuestras informaciones, hay sin duda mucho

que modificar en la actual administración de las obras públicas municipales, cuyo director, por ejemplo, tiene indudablemente una tarea muy superior á la que es dable exijir á un funcionario público, por más animoso y competente que pueda él ser.

Y prueba es de que la organización es defectuosa, ó está muy recargado de trabajo el personal con el régimen actual, el hecho de haber pasado tantos años desde que se viene palpando los inconvenientes y deficiencias del reglamento general de construcciones vigentes, sin que se haya procedido á renovarlo, agregándole lo que le falta, quitándole lo que le sobra y.... adaptando el resto á las exigencias de esta gran ciudad.

He aquí el proyecto de Ordenanza á que nos referimos, así como los fundamentos en que se apoyan sus autores para proponerlo:

Honorable Comisión:

La dirección de O. P. municipales debe atender niveles y calzadas, construcción de afirmados, desagües, catastro, iluminación. Al mismo tiempo esta dirección debe atender á la revisación de planos de edificación particular, á la edificación municipal, á la conservación de los hospitales, asilos, mercados, etc.

Es notorio que esta organización dá resultados muy poco satisfactorios; de un lado la nivelación de los desagües y la conservación y sistemación de los caños, más afuera del núcleo central están completamente descuidados.

Del otro no ignoran los señores Comisionados las quejas del gremio de empresarios y constructores por la tramitación difícil y complicada de esos expedientes y el estado de abandono en que se hallan los hospitales y edificios municipales por falta de iniciativa y vigilancia.

Es que á juicio de los que firmamos, la organización de esta repartición, excesivamente centralizadora, y la buena voluntad de la dirección, no bastan para vigilar los expedientes desde que se inician hasta su terminación, ni para atender las innumerables tareas que impone á ella el servicio actual.

Consideramos, pues, necesario y urgente el promover la descentralización y empezando por lo más apremiante que es el ramo de arquitectura, del que dependen los establecimientos y edificios municipales y la edificación particular, os proponemos la creación de una oficina autónoma que dependa y se entienda directamente del D. E. Esta oficina puede ser organizada con el mismo personal y las mismas oficinas subalternas que dependen de la oficina de arquitectura, hasta con los mismos sueldos, aun que consideramos ser de justicia equiparar el sueldo del jefe director al de los demás jefes de las reparticiones municipales.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1° La oficina de arquitectura, ítems 2, 3, 4 y 5, inciso del presupuesto vigente, queda elevada á dirección de edificación urbana, construcción y conservación de edificios municipales.

Esta oficina se entenderá directamente con el D. E. y podrá dirigirse á las demás oficinas municipales y á tercero dentro de sus disposiciones reglamentarias.

Art. 2° Esta oficina quedará organizada con los elementos administrativos y personal que hoy en día dependan directa ó indirectamente de la oficina de arquitectura y de las demás que sean convenientes á juicio del D. E.

Art 3° El D. E. tomará en cuenta la nueva organización de esta oficina en el presupuesto que presentará á la H. C. para el año próximo.

Art. 4° El D. E. reglamentará esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc. — *A. Blosi — M. R. Martinez.*

REVALIDACIÓN DE DIPLOMAS

Títulos de "Competente en Arquitectura"

Interesa á muchos de nuestros lectores la ley cuya parte dispositiva reproducimos, íntegra, á continuación, y que ha sido promulgada con fecha 30 del corriente mes.

El artículo 2° de la misma determina que las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales podrán acordar, en el término de un año, títulos de competencia en el ramo de Arquitectura, solución que se ha adoptado con el propósito de zanjar los inconvenientes que se oponían á la sanción de la ley proyectada restringiendo el ejercicio de las profesiones del ingeniero, del arquitecto, agrimensor, etc.

No siendo hoy nuestro objeto otro que el de consignar en estas columnas el texto de la ley autorizando los títulos de «Competente en Arquitectura», dejamos para otra ocasión hacer las consideraciones que esta nos sugiere.

Hemos de decir, no obstante, que es conveniente que el consejo académico resuelva cuanto antes las formalidades que han de llenar los interesados para *acreditar su idoneidad en la practica profesional.*

Hé aquí la ley mencionada:

Art. 1°— Para la revalidación de diplomas de Médicos é Ingenieros expedidos á los argentinos en las Universidades europeas, que determinen los Consejos Superiores Universitarios, se exigirá un solo examen con las pruebas prácticas indispensables, ó un trabajo científico, aparte de los demás requisitos de autenticidad del título.

Art. 2° — Las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, podrán acordar también, y en el término de un año de la vigencia de esta ley, títulos de competencia en los ramos de Arquitectura, Agricultura y de Química, á los que, aun sin poseer título universitario, hubiesen acreditado su idoneidad en la práctica profesional.

Art. 3° — Las personas contratadas por el Poder Ejecutivo Nacional ó por las autoridades directivas de las Universidades Nacionales para desempeñar funciones relacionadas con la enseñanza, podrán ejercer libremente su profesión, si tienen diploma de Universidades extranjeras.

NOTAS ARQUITECTONICAS

La altura de los edificios en las Avenidas — En su sesión del 30 de septiembre, la Comisión Municipal ha reformado la ordenanza de 11 de Abril último relativa á la altura que deben tener los edificios en las avenidas del municipio, declarando que quedan limitados sus efectos á la zona comprendida, por las calles Monteagudo, Chiclana, La Plata, Rio Janeiro, Gazcón y Canning.

Es sabido que la ordenanza citada, del 11 de Abril, dice que: « Se permitirá en las avenidas edificar en esta forma: 1° Una sola planta en la forma que se quiera, es decir, con arreglo á las ordenanzas generales; 2° Con dos ó tres pisos, pero hecha su distribución de manera que se pueda elevar más tarde hasta la altura exigida para los de la avenida de Mayo.

Edificio para el Museo Nacional — El P. E. ha promulgado la siguiente ley:

Art. 1° — El Poder Ejecutivo dispondrá que, por el Departamento de Obras Públicas, se preparen planos y presupuestos para la construcción de edificios adecuados para el Museo Histórico Nacional, para el Museo de Historia Natural y Paleontología y para el Archivo General de la Nación, en los lugares que estime conveniente.

ECOS ARQUITECTÓNICOS

DE TODAS PARTES

Altura de los edificios en Paris — Interesará á nuestros lectores saber la regla que rige en Paris sobre altura de los edificios.

Según el reglamento promulgado el 12 de agosto de 1902: si la anchura de la calle es menor de 12 metros, la altura de los edificios desde la vereda hasta el punto medio del coronamiento de la fachada no puede exceder del ancho de la calle en más de 6 metros. En las calles de mayor anchura que 12 metros, la altura de los edificios no puede pasar de 18 metros, más un cuarto del exceso del ancho de la calle sobre 12 metros, sin que en ningún caso dicha altura pueda exceder de 20 metros.

—

El Pabellón Argentino en la Exposición de St. Louis — El clisé que acompaña á estrs líneas dará á nuestros lectores una idea del edificio erigido en la exposición de St. Louis para exponer nuestros productos.



El Pabellón Argentino en la Exposición de St. Louis

Como se verá, parece haberse querido imitar en él al cuerpo central del frente de la Casa de Gobierno que mira á la Plaza Victoria, aunque, probablemente debido á sus proporciones más restringidas, el pabellón resulta más armónico en su conjunto que nuestra Casa Rosada.

—

Construcciones escolares — En el estado de Nueva York acaba de dictarse una ley prescribiendo que en lo sucesivo no podrán ser aprobados planos de edificios escolares cuyas aulas no tengan por lo menos un espacio de 15 pies cuadrados de superficie de piso y 200 pies cúbicos de volúmen por cada alumno, además de adoptarse las medidas conducentes para asegurar una renovación permanente de aire puro de 30 pies cúbicos por minuto y por alumno.

La misma ley presenta otras prescripciones referentes á la protección de estos edificios contra incendios, escaleras, etc., y establece que las puertas principales deben abrirse hácia el exterior.

Sociedad Central de Arquitectos

SESIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Asamblea General del 1° de septiembre de 1904

PRESENTES: Agrelo, Christophersen, Dunant, Schmitt, Arnavat, Hary, Lanús, Endres, Harper, Bassett-Smith, Vidal Daniel, Moreau, Doyer, Dubois, Lomax, Massini, Selva, Morra, Hugé, Esteves

Se resolvió aceptar la renuncia del señor Coni, como miembro de la Comision del Diploma.

— Se acepta la siguiente moción del señor Crihstophersen:

1° Que la comision nombrada ó á nombrarse queda autorizada para acercarse al C. Nacional de Ingenieros con el propósito de uniformar ideas tendientes á mejorar los terminos de la Ley que reglamenta las profesiones de Ingeniero y de Arquitecto.

2° Que se solicite á la H. Camara de Diputados, una vez llegado al acuerdo, el retardo del despacho del proyecto de Ley.

— Se resuelve que continúen constituyendo la Comision del Diploma los señores Agrelo, Christophersen, Morra, Dunant y Nordmann.

Sesion del 7 de septiembre

PRESENTES: Agrelo, Schmitt, Morra, Dunant, Harper, Moreau, Esteves

El señor Presidente manifestó la conveniencia de que no se consideraran aceptadas las renuncias de los señores Emilio Candiani y José Estevez, teniendo en cuenta que á causa de lo resuelto por la asamblea del 1° de septiembre era probable que dichos señores volvieran á interesarse por la Sociedad.

El señor Presidente propuso tambien el nombramiento del señor Moreau para miembro de la comision redactora de Arquitectura.

Ambas mociones del señor Agrelo fueron apoyadas por unanimidad.

Sesion del 20 de septiembre

PRESENTES: Agrelo, Duparc, Moreau, Schmitt, Dunant, Morra

Se acepta la renuncia del cargo de secretario que hace el señor L. Esteves.

— Se manda archivar, despues de leida, una nota del ingeniero señor Eduardo Aguirre, en la cual acepta agradecido el nombramiento de socio honorario.

— El señor Presidente encarga al secretario de llenar el formulario con los datos que pide la Direccion del Censo Municipal.

— Se lee una carta del señor Chambers en que este extraña no haber recibido contestación á la carta presentación del señor Newberry Thomas, suscrita por él y el señor Le Monnier, tanto más que la noticia de la no aceptación ya se ha publicado en la «Revista Técnica». Encontrandose justificada la reclamación, se decide que el secretario dirija una carta al señor Chambers explicándole el por qué no se pudo admitir al señor Newberry Thomas como socio efectivo, y pidiéndole considere lo sucedido como un descuido involuntario del secretario y no como una falta de deferencia.

— Habiendo pedido la Caja Internacional de Pensiones la cooperación de la Sociedad para un concurso para la construcción de un edificio en la Avenida de Mayo esquina Santiago del Estero y la designación de tres miembros para que con otros dos nombrados por la Caja Internacional de Pensiones formen el jurado, se nombra á los señores Agrelo, Duparc y Morra para ese objeto.

— Se acepta como socio al señor Ulric Courtois, presentado por los señores Dunant y Moreau.

ERRATA: Prevenimos á nuestros suscriptores que por un error de los cajistas apareció la entrega anterior de "Arquitectura" con los números 8 y 9 en el encabezado interior, cuando le correspondia los números 7 y 8.

CONCURSOS

Mas para llenar una exigencia de información que por el interés que pueda tener entre nuestros lectores, publicamos á continuación las bases del llamado a concurso para la presentación de proyectos de un edificio destinado al Banco de Olavarria (Prov. de Buenos Aires).

Creemos, en efecto, que tal cual estan formuladas estas bases, no han de ser legión los arquitectos que se respetan que hayan de tomar participacion en un concurso como éste, en que se destina 500 $! para prémio y se mantiene *tapado* un *asesor técnico* que debera ilustrar al directorio del Banco respecto del mérito de los proyectos que se presenten.

No hemos de cejar en nuestro afán por conseguir que los concursos se lleven a cabo con la debida seriedad, pues estamos convencidos del bien que se habrá hecho al pais el dia que se haya conseguido difundirlos, cosa que no ocurrirá mientras ellos se vean desvirtuados por procedimientos incorrectos.

Cuando se saca á concurso la confeccion de un proyecto cualquiera, es generalmente porque se quiere tener mayores probabilidades de conseguir una obra mejor. Por consiguiente, lógico es que no se pretenda compensar ese trabajo mas exíguamente que en un caso ordinario.

En el caso ocurrente, se pretende planos en condiciones de ser presentados á la Municipalidad mas exigente, y sería por lo tanto justo que, partiendo de esta base tan solo, se abonase, por lo menos, por el proyecto premiado, 1.000 $, ó sea el 2 1/2 % sobre los 40.000 $ que se destinan á la obra. Pero estos 1.000 $ no resultan siquiera un minimum equitativo por cuanto debe considerarse las probabilidades que tienen los concurrentes de haber trabajado en balde y, ademas, porque aceptado que el concurso tiene por objetivo, para los que á él recurren, el estar mejor servidos, lógico es que tambien paguen en consecuencia.

Y no insistiremos mas sobre el particular, pues, con lo dicho sobra para déjar bien establecido que la publicacion de las bases de este concurso responde únicamente a un próposito informativo y no al deseo de prestigiar lo que no nos parece prestigiable.

Hé aqui las bases del:

CONCURSO DE PLANOS

para el edificio del

BANCO OLAVARRÍA

El Directorio llama á concurso de planos por el término de 60 dias desde la publicación de este aviso para la construcción del Banco de la localidad y casa para la familia del gerente, bajo las condiciones siguientes:

1º El terreno se compone de 25 metros 98 centímetros frente á la plaza calle Vicente López, esquina Sud-Este, por 43 metros 30 centímetros al Nor-Este, sobre la calle San Martin.

Los planos se presentaran en escala de 1 : 100 y el frente en doble escala.

Dichos planos deberan constar de planta, seccion longitudinal y transversal y el frente, dejando á voluntad de los concurrentes los detalles que deseen presentar.

2º El costo total de las obras sera calculado en 40.000 $ m/n.

Se establece un premio de 500 $ m/n para el plano que resulte aprobado por el Directorio del Banco, y este se hara asesorar de persona técnica de su confianza (en este caso el plano quedará de propiedad del Directorio).

3º Como dato ilustrativo para confeccionar el presupuesto, se previene a los concurrentes que el costo de los materiales puestos en la obra es el siguiente: los ladrillos el millar, $ 12; la cal en piedra los mil kilos, $ 24; la arena por metro cúbico $ 2,50.

4º El Directorio se reserva el derecho de encargar ó nó la dirección técnica de la obra, al autor del plano premíado y en caso afirmativo, abonara el 5 % sobre el costo de las obras, y los pasajes de tren, si residiese fuera de Olavarría.

El Directorio se reserva el derecho de rechazar todos los planos presentados, y llamar ó no á nuevo concurso.

5º Los planos serán firmados con un lema, y en un pliego cerrado se presentara el nombre y domicilio del autor, como así mismo el pliego de condiciones, memoria descriptiva, etc.

El presupuesto se presentará abierto y detallado por unidad de medida.

Los planos que no fueran aceptados, se devolveran a la dirección del autor sin abrir el pliego.

Por cualquier dato ó informe, ocúrrase á las oficinas del Banco todos los dias habiles de 10 a.m. á 4 p.m.

Olavarria (F.C. Sud), septiembre 10 de 1904.

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

Octubre 15 — Se abrirán propuestas para la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Santa Fé, consistentes en: **Red de cloacas colectoras M.V. con las conexiones domiciliarias; Cloacas máximas ó conducto principal de desagüe, incluyendo el sifón en el arroyo del hospital; Cámaras asépticas y colectoras en la isla, casilla para bombas y calderas, casilla para el guardian y conducto de desagüe de la cámara aséptica al riacho de Santa Fe.** En el juzgado nacional de sección de Santa Fé se recibirán también propuestas hasta el 12 de octubre.

Considerando útil reunir en estas columnas precios de obras y materiales, en diversas regiones del pais, reproducimos á continuación los del presupuesto oficial que sirve de base para el llamado á propuestas para la construcción del edificio de la Escuela Regional de Catamarca, que comprende el edificio-escuela y un pabellón para profesores:

Excavaciones	$	0,50	m^3
Albañilería de cimientos	»	11,50	»
» » elevación	»	12,50	»
Capa aisladora	»	1,50	m^2
Cornisas de 0,m40 de vuelo incluso los hierros	»	4,50	m^1
Id. id. de 0.30 de vuelo	»	3,50	»
Revoques de frentes	»	3,00	m^2
Id. de patios	»	2,50	»
Id. lisos internos	»	0,90	»
Id. de bovedillas	»	1,00	»
Cielos rasos 1ª categoría	»	4,80	»
Id. id. 2ª id.	»	3,50	»
Vereda	»	5,50	»
Azotea con bovedilla	»	5,80	»
Piso mosaico 1ª categoría	»	6,00	»
Id id. 2ª id.	»	5,00	»
Id. id. 3ª id.	»	4,50	»
Techos de tejas	»	8.00	»
Cielos rasos pino tea	»	3,50	»
Pisos id. id.	»	4,00	»
Socalos de madera y guarda-sillas	»	0,50	m^1

Presupuesto total de las obras $ 265.974,41.

Los precios de presupuesto para la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Tucuman, son los siguientes:

Movimientos de tierra	$	0,40	m^3
Mamposteria	»	12,00	»
Capa aisladora	»	1,20	m^2
Entrepisos	»	2,50	»
Techo de azotea	»	5,30	»
Id. de zinc c/armadura de madera	»	8,00	»
Id. de vidrio	»	4,60	»
Revoques de frentes con adornos	»	3,00	»
Id. de patios	»	1,80	»
Id. salon y vestibulo con adornos	»	4,00	»
Id. lisos interiores	»	0,80	»
Azulejos para baños, w.c., et., etc	»	6,50	»
Cielos rasos de 1ª categoria	»	5,50	»
Id. id. id. 2ª id.	»	2,60	»
Id. id. id. 3ª id.	»	2,20	»
Piso mosaico 1ª id.	»	6,00	»
Id. id. 2ª id.	»	5,00	»
id. id. 3ª id.	,,	4,50	,,
Id. de concreto	,,	3,00	,,
Id. vereda mosaico rayado comprendido cordon ladrillos	,,	3,50	
Id. de vidrio	,,	20,00	,,
Escalones de granito	,,	13,00	c/u
Id. marmol	,,	10,00	,,
Umbrales, puertas y galerías	,,	16,00	,,
Columnas hierro fundido	,,	0,18	kg.
Tirantes y vigas de hierro	,,	0,13	,,
Porton de hierro batido (entrada principal)	,,	40,00	m^2
Barandas de escalera	,,	20,00	m^1
Piso de madera	,,	3,50	,,
Persianas "Desplats"	,,	52,00	c/u
Blanqueo simple, frente, patios y aulas	,,	0,12	m^2
Vidrios dobles, opacos	,,	5,00	,,
,, ,, comunes	,,	4,00	,,

Presupuesto total de la obra $ 293.350,25.